
Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

DECRETO NÚMERO 146

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Inscribáse en el salón de sesiones del recinto del Poder Legislativo del Estado de México, con letras doradas: "2023, año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se faculta a la Junta de Coordinación Política, la determinación de la fecha, el orden del día y el protocolo de la sesión solemne, así como del programa con el que se dará cumplimiento al presente Decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los catorce días del mes de marzo del dos mil veintitrés.

PRESIDENTE.- DIP. MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ.- (RÚBRICA).- SECRETARIAS.- DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN.- (RÚBRICA).- DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO.- (RÚBRICA).

Al margen Escudo de la Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

Toluca de Lerdo, México,
a de de 2023.

**DIP. MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ
PRESIDENTE DE LA H. "LXI" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.**

Quienes integramos la Junta de Coordinación Política, en ejercicio del derecho señalado en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos presentar a la consideración de la "LXI" Legislatura, la Iniciativa de Decreto para inscribir en el salón de sesiones del recinto del Poder Legislativo del Estado de México, con letras doradas: **"2023, año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar"**, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El día 11 de octubre de 1823, mediante Decreto expedido por el General José Joaquín Herrera, Ministro de Guerra y Marina, fue creado el Colegio Militar, cuya denominación fue modificada, posteriormente, para destacar la esencia de heroicidad que le ha distinguido y que tanto ha influido en la historia de nuestra patria.

En consecuencia, el día 11 de octubre de 2023, celebraremos el **Bicentenario del Heroico Colegio Militar**, y por tal motivo, la Federación, particularmente, la Secretaría de la Defensa Nacional y las Entidades Federativas, en el ámbito de sus atribuciones, realizarán diversos actos para testimoniar un justo reconocimiento a esa insigne institución nacional.

El Heroico Colegio Militar ocupa un lugar relevante en la historia de nuestra Patria. Su importante labor en favor de la lealtad, del patriotismo y de la disciplina, ha estado presente en las más grandes páginas de la historia de la nación mexicana y que, sin duda, ha influido, decisivamente, no solo en quienes que han egresado de esa institución y que no en pocas ocasiones han dado ejemplo y fuente de heroísmo, sino que, han sido ejemplo y virtudes patrióticas del pueblo de México.

Coincidimos en que el pueblo del Estado de México a través de esta Soberanía Popular debe sumarse, con la mayor gratitud, a este merecido reconocimiento al Heroico Colegio Militar, semillero de nobles convicciones y grandes estrategias, distinguidos en los más difíciles momentos demuestra historia y defensa de la Soberanía Nacional, como lo fueron las guerra librada por nuestro país en 1847, ante la invasión de los Estados Unidos de Norteamérica; la actuación heroica en 1913 con el Presidente Francisco I. Madero en su marcha de Chapultepec al Palacio Nacional y el acompañamiento al Presidente Venustiano Carranza en 1920.

Por ello, quienes formamos la Junta de Coordinación Política de la "LXI" Legislatura, en atención al llamado que se ha hecho a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de las Entidades Federativas para la realización de un reconocimiento, nos permitimos formular la presente iniciativa de decreto con el propósito de inscribir en el muro de honor del Salón de Sesiones "José María Morelos y Pavón", del recinto oficial del Poder Legislativo, la leyenda: **"2023, año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar"**.

Por lo expuesto, tomando en cuenta la naturaleza de la iniciativa de decreto, nos permitimos con fundamento en lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, solicitar su dispensa del trámite de dictamen para proceder de inmediato, a su análisis y resolución.

Anexamos el Proyecto de Decreto conducente para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, le manifestamos nuestra elevada consideración.

A T E N T A M E N T E.- JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.- PRESIDENTE.- DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- VICEPRESIDENTE.- DIP. ELÍAS RESCALA JIMÉNEZ.- VICEPRESIDENTE.- DIP. ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR.- SECRETARIO.- DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ.- VOCAL.- DIP. SERGIO GARCÍA SOSA.- VOCAL.- DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN.- VOCAL.- DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA DE DECRETO PARA INSCRIBIR EN EL SALÓN DE SESIONES DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON LETRAS DORADAS: "2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR", PRESENTADA POR INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Presidencia de la "LXI" Legislatura encomendó a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, el estudio y dictamen de la Iniciativa de Decreto para inscribir en el salón de sesiones del recinto del Poder Legislativo del Estado de México, con letras doradas: "2023, año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar", presentada por integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Concluido el estudio de la iniciativa y ampliamente discutido en la comisión, nos permitimos, con fundamento en lo establecido en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo previsto en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento, someter a la aprobación de la Legislatura el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

- 1.- En la sesión de la "LXI" Legislatura, celebrada el día veintiocho de febrero del dos mil veintidós, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa previsto en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentaron a la resolución de la Legislatura la Iniciativa con Proyecto de Decreto que nos ocupa.
- 2.- En la citada sesión plenaria, fue remitida la Iniciativa con Proyecto de Decreto a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.
- 3.- En fecha veintiocho de febrero del dos mil veintidós, por oficio, los Secretarios de la Directiva de la "LXI" Legislatura, hicieron llegar la Iniciativa con Proyecto de Decreto al Presidente de la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, en atención a lo establecido en la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.
- 4.- El Secretario Técnico de la Comisión Legislativa, en observancia de sus atribuciones entregó copia íntegra de la Iniciativa con Proyecto de Decreto a las y los diputados de la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales.
- 5.- Con base en la tarea asignada, el siete de marzo de dos mil veintitrés, la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales inició el análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto y desarrollo reunión de trabajo. De igual forma, el día 7 de marzo de 2023, llevo a cabo reunión para deliberar sobre el dictamen respectivo.
- 6.- Como resultado de los trabajos de estudio y dictaminación, y en atención a la propuesta de la iniciativa, es procedente inscribir en el salón de sesiones del recinto del Poder Legislativo del Estado de México, con letras doradas: "2023, año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar".
- 7.- De igual forma, es adecuado facultar a la Junta de Coordinación Política, la determinación de la fecha, el orden del día y el protocolo de la sesión solemne, así como del programa con el que se dará cumplimiento al presente Decreto.

CONSIDERACIONES.

Es competente la "LXI" Legislatura para conocer y resolver la Iniciativa de Decreto, de conformidad con lo señalado en el artículo 61 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta para expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del Estado, en todos los ramos de la administración del gobierno y expedir su Ley Orgánica y todas las normas necesarias para el debido funcionamiento de sus órganos y dependencias.

Análisis y Valoración de los Argumentos.

Apreciamos que el 11 de octubre del 2023, celebraremos el Bicentenario del Heroico Colegio Militar, creado el 11 de octubre de 1823, por Decreto del General José Joaquín Herrera, Ministro de Guerra y Marina, reconocido con el adjetivo de heroico, debido a los valores y principios que constituyen la esencia de la formación y enseñanza propias de esa institución militar.

Estamos de acuerdo en el papel trascendente que a desempeñado en la historia de México; vinculado con la vida y patriotismo de diversos héroes nacionales, que en muchas ocasiones llegaron a defender con su vida la libertad, la justicia y la soberanía nacional.

Más aún, en concordancia con lo argumentado por los autores de la iniciativa, reconocemos que la influencia del Heroico Colegio Militar, a través de su labor en favor de la lealtad, del patriotismo y la disciplina, se ha dado en sus egresados, pero también en el pueblo de México que aprecia a esa noble institución como fuente de heroísmo y de virtudes patrióticas.

Estamos de acuerdo en que el pueblo del Estado de México, tiene una deuda de gratitud con el Heroico Colegio Militar y que debe sumarse al merecido reconocimiento al que han sido convocados las y los mexicanos para testimoniar nuestra gratitud por su relevante labor en favor del pueblo de México.

Análisis y Estudio Técnico del Texto Normativo.

La inscripción en los muros de honor del Salón de Sesiones "José María Morelos y Pavón" del Recinto Oficial del Poder Legislativo es una facultad que corresponde a la Legislatura del Estado para testimoniar un reconocimiento permanente de gratitud de las y los mexiquenses a las personas e instituciones cuya vida y obra han colaborado con el bienestar, prosperidad y desarrollo del Estado, el país y la humanidad en general.

En nuestro carácter de Representantes Populares, depositarios de la Soberanía Popular y del sentir de la población, coincidimos en la procedencia de la iniciativa de decreto, pues sabemos que las y los mexiquenses, a quienes tenemos el honor y la gran responsabilidad de representar, tienen en la más alta estima al Heroico Colegio Militar y valoran y aprecian sus aportaciones a la nación mexicana y con ello al Estado de México.

La inscripción en letras doradas de la leyenda "**2023, año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar**", en el Salón de Sesiones de la Legislatura del Estado constituye un digno y permanente reconocimiento de la sociedad mexiquense a esa distinguida institución y permite a las y los Representantes Populares expresar el sentimiento y la generosidad del pueblo, que jamás pasa por alto las acciones y obras que conllevan un bien para la comunidad.

En consecuencia, apreciamos conveniente inscribir en el salón de sesiones del recinto del Poder Legislativo del Estado de México, con letras doradas: "2023, año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar".

Asimismo, facultar a la Junta de Coordinación Política, la determinación de la fecha, el orden del día y el protocolo de la sesión solemne, así como del programa con el que se dará cumplimiento al presente Decreto.

Por lo expuesto; analizados y valorados los argumentos de la iniciativa; concluido el estudio técnico del Proyecto de Decreto; acreditado el beneficio social y la satisfacción de los requisitos de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse, en lo conducente, la Iniciativa de Decreto para inscribir en el salón de sesiones del recinto del Poder Legislativo del Estado de México, con letras doradas: "**2023, año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar**", conforme al presente dictamen y al Proyecto de Decreto que se adjunta.

SEGUNDO.- Agotada su discusión y aprobación por la Legislatura en Pleno, remítase el Proyecto de Decreto al Titular del Ejecutivo Estatal para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los siete días del mes de marzo de dos mil veintitrés.

LISTA DE VOTACIÓN

FECHA: 07-MAR-2023

ASUNTO: DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA DE DECRETO PARA INSCRIBIR EN EL SALÓN DE SESIONES DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON LETRAS DORADAS: "2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR", PRESENTADA POR INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Presidente Dip. Jesús Gerardo Izquierdo Rojas	√		
Secretario Dip Faustino de la Cruz Pérez	√		
Prosecretaria Dip. Ingrid Krasopani Schemelensky Castro			
Dip. Maurilio Hernández González			
Dip. Gerardo Ulloa Pérez	√		
Dip. Max Agustín Correa Hernández	√		

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Paola Jiménez Hernández	√		
Dip. María Isabel Sánchez Holguín	√		
Dip. Enrique Vargas del Villar			
Dip. Ma. Trinidad Franco Arpero	√		
Dip. Omar Ortega Álvarez	√		
Dip. Martín Zepeda Hernández	√		
Dip. María Luisa Mendoza Mondragón	√		
Dip. Rigoberto Vargas Cervantes	√		